

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO  
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
No. Multa 100510177015722C52135 No. Crédito 4929810883  
Adeudo \$2,800.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente 2

131806



NOMBRE: SANCHEZ DE LA PEÑA MARIA DEL CARMEN  
DOMICILIO: CERRO REAL No. 534 / ENTRE CALLE VALLE DE TLAXCALA Y BOULEVARD JOSE MUSA DE LEON,  
FRENTE A UN NEGOCIO DE NATACION DE NOMBRE NAUTILUS C.P.25205  
COLONIA: FRACC. VALLE REAL, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA  
R.F.C.: SAPC7101186A1

OFICIO:

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

#### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$2,800.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION CENTRAL DE EJECUCION FISCAL (EXTEMPORANEO CD) el día 22 de Agosto de 2018.

Dicho crédito fué notificado el día 3 de Septiembre de 2018, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16, 39 fracciones II, III, XIV, XV, XXII y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesos legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesos legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 2 DE NOVIEMBRE DE 2018  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** 100510177015722C52135 **No. Crédito** 4929810883  
**Adeudo** \$2,800.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Expediente** 2

131806



**NOMBRE:** SANCHEZ DE LA PEÑA MARIA DEL CARMEN  
**DOMICILIO:** CERRO REAL No. 534 / ENTRE CALLE VALLE DE TLAXCALA Y BOULEVARD JOSE MUSA DE LEON,  
 FRENTE A UN NEGOCIO DE NATACION DE NOMBRE NAUTILUS C.P.25205  
**COLONIA:** FRACC. VALLE REAL, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA  
**R.F.C.:** SAPC7101186A1

**OFICIO:**

**ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO**

En la Ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 2 DE NOVIEMBRE DE 2018 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificador fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 3 de Septiembre de 2018, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Administración Local de Ejecución Fiscal** SALTILLO  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** 100510177015722C52135 **No. Crédito** 4929810883  
**Adeudo** \$2,800.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 2

131806



**NOMBRE:** SANCHEZ DE LA PEÑA MARIA DEL CARMEN  
**DOMICILIO:** CERRO REAL No. 534 / ENTRE CALLE VALLE DE TLAXCALA Y BOULEVARD JOSE MUSA DE LEON,  
 FRENTE A UN NEGOCIO DE NATACION DE NOMBRE NAUTILUS C.P.25205  
**COLONIA:** FRACC. VALLE REAL, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA  
**R.F.C.:** SAPC7101186A1

**OFICIO:**

**EMBARGO**

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trahará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

2da U. Hugo

Estado



Coahuila  
Zaragoza

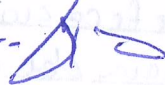
Nombre: Sanchez de la Peña Maria del Carmen Crédito: 4929810883  
Domicilio: Cerro Real No. 534, Fracc. Valle Real

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

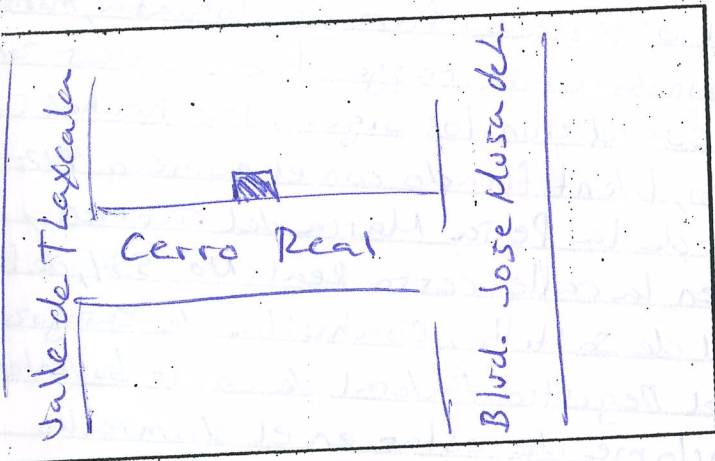
En Saltillo, Coahuila Siendo las doce horas con treinta minutos del día Veintinueve de Septiembre de dos mil diecinueve, el suscrito notificador E. Franco Meizquitre Medina, Adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza acreditando mi personalidad como notificador con la constancia de identificación número AGEF/0118/2019 de fecha 07 de enero de 2019, con Urgencia del 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis ramos fisionómicos con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: con la intención de notificar el crédito, identificado con el número 492-9810883 al contribuyente E. Sanchez de la Peña Maria del Carmen, me constituí en el domicilio ubicado en la calle Cerro Real No. 534, de la colonia Fracc. Valle Real, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes por el contribuyente buscado, asegurandome de estar en el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, y el número 534, el cual se encuentra visible en el domicilio en el que se actúa, haciendo constar que el mismo es un local comercial, pintado de color beige, y negro, tiene una puerta con Aparador de cristal, cuenta con medidor de Servicio de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el número 406391 mientras que el medidor del Servicio de Agua no se encuentra visible.

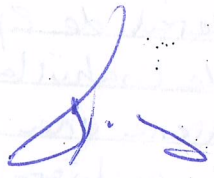
Una vez que me asegure de estar en el domicilio correcto pude observar que este se encuentra Deshabitado.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Doce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Lo testado No tiene Validez - conste. 

croquis de ubicación del domicilio:



  
Faustino Mezquite Medina

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor





Coahuila de Zaragoza

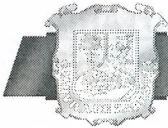
Nombre: ANITA DEL CARMEN SOUTER DELGADO Crédito: 4929810883

Domicilio: CASA DEL 534 COLONIA VALLE DEL

ACTA CIRCUNSTANCIADA

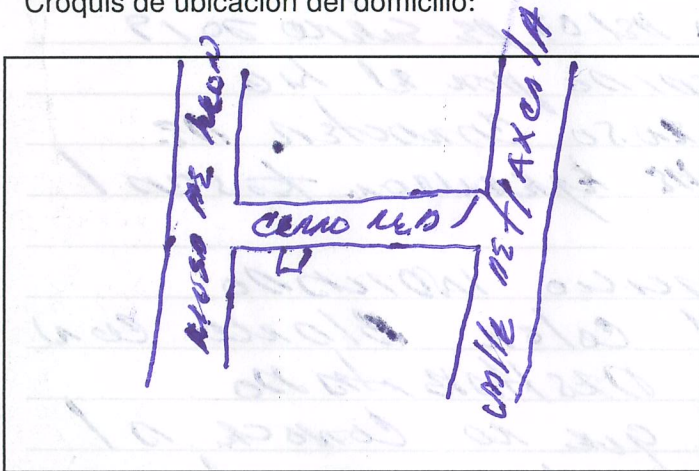
EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SIENDO LAS HORAS DE VEINTE MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE EL QUE SUSCRIBE Q. JESUENO HERRERA VALDES NOTARIO PUBLICO AUTENTICO DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SALTILLO ACREDITADO EN PERSONALIDAD COMO NOTARIO PUBLICO EN EL FIRMAMENTO DEL DICIEMBRE 15 DEL AÑO 2016 FISCAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA MEDIANTE LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO MEF/0108/2019 07 DEL AÑO 2019 CON VALERIA DEL 07 DE JUNIO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE 2019 EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO EN SU CONCEPTO DE ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

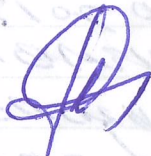
ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO INDICADO ES UN LOCAL CONSERVA EL COLOR BLANCO CON PARED Y SE ENCUENTRA DESTABADO INFORME EL VALOR 346 QUE NO CONOCE AL CONTRIBUYENTE, INTERCOMO Y OBTIENE UNO DENTRO DE LOS Y TAMBIEN EN UNOS OFICINAS PARA VINCULAR DE LAS NOS CONTRIBUYENTE ESTAN ESTO DESTABADO



No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las ocho y media horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

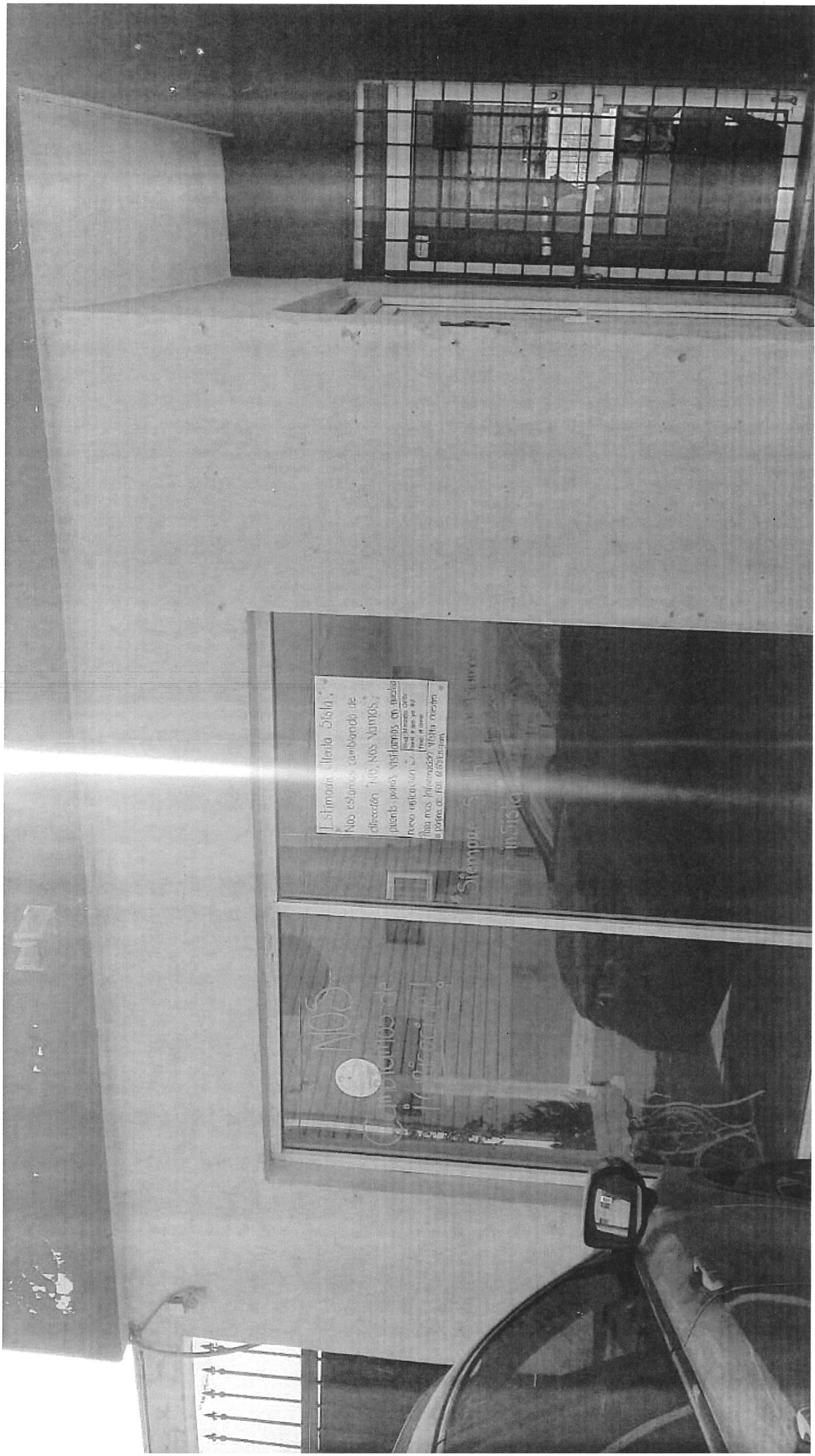
Croquis de ubicación del domicilio:



  
Leonardo Humberto Vargas

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor





Estimada Gloria Gisela,  
Nos estamos combatiendo de  
directa. Nos Nos MAMOS,  
puerto pero visitamos en pasado  
reoso aplicaron a  
una mes Piferando  
puerto de fto. 66888888

NOS  
Capitulado de  
MAMOS

